

# I. MUNICIPALIDAD DE PAJAN

## CONSIDERANDO

Que el proceso económico actual del país ha ocasionado el encarecimiento de la vida y la disminución del poder adquisitivo, que el numeral 40, del Art. 64 de la Ley de Régimen Municipal Vigente, faculta al Concejo a efectuar sus propias clasificaciones en función de su autonomía, con la finalidad de fortalecer los recursos humanos y estimular económicamente al personal administrativo de acuerdo a la iniciativa y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

Expira :

La Ordenanza que Reglamenta el Distributivo de Sueldos de los Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Paján que registró en el ejercicio económico del 2000 a partir del mes de Septiembre.

Art. 1.-Nuevo distributivo de Sueldos.

DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO BASICO	BONIFICA. POR RESPONSA.	GASTOS DE REPRESENTEN. % S.BASICO	GASTOS DE RESIDENCIA % S.BASICO
AUX.DE SERV.	28.31	50%		
INSP.SERV.MUNJP.	30.66	50%		
POLIC.MUNPL.	30.66	50%		
INSP.OO.PP.MMM	35.45	50%		
OFICINISTA 1	35.45	50%		
AUXAV. Y CATAS.	35.45	50%		
RELAC. PUBLICO	40.24	50%		
RECAUD.FISCAL	40.24	50%		
PROMOT.COMUN.	40.24	50%		
TOPOGRAFO	42.00	50%		
PROSECRT.MUP.	46.00	50%		
GUARDAL.MUNPL	46.00	50%		
COMISARIO MUP.	46.00	50%		
ANALIS.RR.HH.1	49.83	50%		
MEDIC.VETER.	49.83	50%		
ASIST.PROFES.	50.00	50%		
OFICINISTA 2	50.00	50%		
AUX.CONTABIL.	50.00	50%		
LIQUID.IMPUEST.	52.00	50%		
JEF.AV. Y CATS.	55.00	50%		
ARQUITEC.1	58.00	50%		
CONTAD.GENER.	80.00	50%	30%	30%

TESOR. MUNPL.	80.00	50%	30%	30%
PROC.SIN.MUNPL.	90.00	60%	50%	50%
DIRECTOR FINAN.	100.00	60%	50%	50%
SECRETARIO	125.00	60%	50%	50%
DIREC.00.PP.MM.	150.00	60%	50%	50%
ALCALDE	300.00	60%	50%	50%

Art.2.-La presente Ordenanza que Reglamenta el Distributivo de Sueldos, Gastos de Representación, Responsabilidad y Residencia del año 2000, entrará en vigencia una vez cumplido los requisitos legales a partir del tero de septiembre del 2000.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal a los treinta y un días del mes de Agosto del año Dos mil.

~~SR. MA. ANHELMORAN CEVALLOS~~  
ALCALDE DEL CANTON

SR. Abg. Tito Quintero J.  
SECRET. MUNICIPAL.

Certifico: Que la presente Ordenanza fue analizada discutida y aprobada en la Sesión de fecha Agosto 23 y 24 del 2000.

Abg. Tito Quintero Jaramillo  
SECRETARIO MUNICIPAL.

En mi calidad de Alcalde del Cantón y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 129 de la Ley de Régimen Municipal, ejecuté y sanciono la Ordenanza que Reglamenta el Distributivo de Sueldos de los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Paján que registré en el ejercicio económico municipal del 2000 a partir del mes de Septiembre.

Paján, 31 de Agosto del 2000.

~~SR. MA. ANHELMORAN CEVALLOS~~  
ALCALDE DEL CANTON PAJAN.